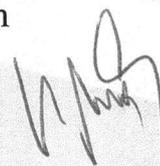


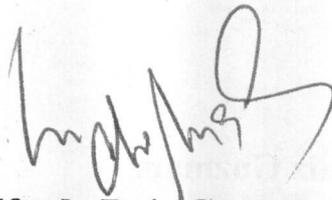
CASO No. 1592-12-EP

Juez Ponente: Alfredo Ruiz Guzmán.

CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito D.M, 07 de febrero de 2017.- Las 14h30.- **Vistos:** Teniendo como antecedente el memorando No. 099-CCE-SG-SUS-2013, suscrito por el Dr. Jaime Pozo Chamorro, Secretario General de la Corte Constitucional, mediante el cual se me hace conocer del sorteo de las causas, realizado por el Pleno del Organismo en sesión extraordinaria del 19 de febrero de 2013, mismo que se agrega al expediente, con el que remite entre otros, el expediente signado con el número 1592-12-EP, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en mi calidad de Juez Sustanciador, **AVOCO** conocimiento de la Acción Extraordinaria de Protección presentada por el señor Segundo Belisario Márquez Velastegui, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de mayoría dictada el 31 de julio de 2012, por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro de la causa No 1020-2011. Continuando con la sustanciación de la presente acción extraordinaria de protección, se dispone lo siguiente: **1.-** Notifíquese con el contenido de este auto y demanda a la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en calidad de legitimado pasivo, para que en el término de cinco días remita un informe motivado respecto de la misma. **2.-** Notifíquese con el contenido de este auto al señor Segundo Belisario Márquez Velastegui, en calidad de legitimado activo. **3.-** Hágase conocer el contenido de este auto y demanda al señor Ricardo Augusto Berra, Gerente General y representante legal de TECPECUADOR S.A, en calidad de tercero con interés en el proceso, para que en igual término, se pronuncie sobre la violación de los derechos constitucionales planteados en la demanda. **4.-** Designo para la presente causa como actuario, al señor Ab. Freddy Villagrán Hurtado. **5.-** Tómese en cuenta la casilla señalada por el accionante para futuras notificaciones.-

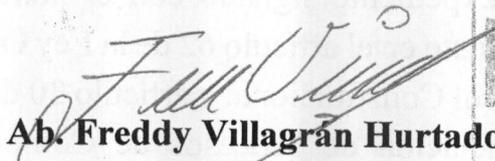


NOTIFÍQUESE.-



Alfredo Ruiz Guzmán
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M, 07 de febrero de 2017.- Las 14h00



Ab. Freddy Villagrán Hurtado
ACTUARIO

